JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 26/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Nº 02/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 29 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la prórroga del Contrato Nº 02/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----

---

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º Aprobar la prórroga del Contrato Nº 02/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintinueve Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Lic. Olga Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 02 de julio de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Interina

Mgter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 28/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 02/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 29 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la ampliación del plazo del Contrato Nº 02/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----

---

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º **Aprobar** la ampliación del plazo del Contrato Nº 02/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintinueve Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Olga Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 02 de julio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Meter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 295/2020.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 02/2020 DE ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA LUIS DARIO BENÍTEZ JARA CON RUC Nº 683447-7DE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM.-

---

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 02/2020 por las frecuentes precipitaciones registradas en la zona en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos y al mismo tiempo ampliar el plazo de ejecución para la realización de trabajos adicionales y ampliación de los ítems 6, 7 y 13.---

---

CONSIDERANDO: Que el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respectos a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

---

Qué; por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga y ampliación del plazo por las precipitaciones frecuentes registradas en la zona y los trabajos adicionales no previstas anteriormente.----------

---

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM** hasta la fecha 15 de Agosto de 2020.----

---

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.----------

---

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la prorroga hasta el 15 de Agosto del corriente para la recepción final de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM.**----------

---

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.----------

---

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

---

La Paz, 03 de Julio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal